



A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Ante los últimos acuerdos emitidos por el Ministerio de Educación MINEDUC-2020-00037-A y 00038-A, deseamos compartir con ustedes la siguiente información:

1

¿A QUÉ SE REFIERE EL ACUERDO MINEDUC-2020-00037-A?

Se refiere a la modalidad "Homeschooling" o "Educación en Casa" y regula los costos para aquellas instituciones que deseen ofertar esta modalidad. En Homeschooling, el proceso educativo es de responsabilidad de los padres.



2

¿A QUÉ SE REFIERE EL ACUERDO MINEDUC-2020-00038-A?

Este acuerdo regula a las instituciones educativas que, libre y voluntariamente, decidan ofertar el servicio educativo en modalidad abierta de forma permanente para los estudiantes 8° Año de EGB a 3° Año de Bachillerato.



3

¿CUÁL FUE LA INTENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL EMITIR ESTOS ACUERDOS?

Su intención fue crear nuevas formas de prestar el servicio educativo; de manera que las instituciones educativas, que deseen, puedan ampliar su oferta educativa y ofrecer alternativas a los padres de familia.



4

¿A QUÉ INSTITUCIONES EDUCATIVAS APLICAN ESTOS ACUERDOS?

Aplican a aquellas instituciones educativas que quieran ampliar su oferta. NO aplican para las instituciones educativas que tienen permiso de funcionamiento bajo la modalidad presencial ordinaria.



5

¿QUÉ SUCEDE CON LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO EXPLICADOS EN COMUNICADOS DE PRENSA?

Los descuentos aplican únicamente para las modalidades "Abierta" y "Homeschooling". NO para las instituciones educativas que ofrecen la modalidad "Presencial Ordinaria".



6

¿CUÁLES SERÁN LOS COSTOS DE PENSIÓN Y MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO?

Los costos de pensión y matrícula serán los aprobados por el Ministerio de Educación y que constan en la Resolución de la Junta Distrital emitida para cada institución educativa.



7

Y...¿QUÉ PASARÁ EN EL APCH?

Nuestra institución acatará las disposiciones de las autoridades y adaptará su oferta educativa presencial a la virtualidad hasta cuando las autoridades del COE Nacional dispongan el regreso voluntario y escalonado a las aulas.



8

¿CÓMO SERÁ NUESTRO MODELO VIRTUAL?

Nuestra metodología ha sido mejorada y continuará adaptada a esta modalidad. Los/las estudiantes contarán con el acompañamiento permanente de sus docentes, DECE y autoridades, garantizando nuestra excelencia académica.



9

¿CUÁLES SERÁN LOS DESCUENTOS?

En aplicación de la Ley Humanitaria y cumpliendo con nuestro Programa de Becas y Asistencia Financiera, continuaremos ofreciendo:

- Becas de 50% y 100% (aplicaciones hasta febrero 2020)
* Nuevas aplicaciones se recibirán en febrero 2021.
- Hasta el 25% de descuento a quienes cumplan con los requisitos estipulados en la Ley Humanitaria.
- 15% de descuento en la pensión del tercer hijo.
- 15% de descuento por pronto pago (hasta el día 10 de cada mes).

